Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 23 de febrero de 2023

VISTO: El expediente Nº E-597-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 60(SESENTA) BOLSAS COLOSTOMIA DESCARTABLES CON ANILLO DE 60MM; destinado al afiliado Clave N° 001-12843201/01 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 07 e informe de la auditoria medica N.º 39/23 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial 921/20 y N° 1427/22

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso l de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 11 obra autorización de la Contratación Directa Nº 90/2023,acompañada del volante de imputación preventiva N° 414

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N.º 20-12284563-0 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 921/20 y N° 1427/22 , por el importe total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 52.900,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos999295913, Subinsumos 12 ; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso L), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 3584/22, 3635/22, Resolucion de Presidencia OSPTF N.º RP-25-2023 y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, Nº 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 11/2022.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 90/2023-312 referente a la adquisición de 60(SESENTA) BOLSAS COLOSTOMIA DESCARTABLES CON ANILLO DE 60MM; destinado al afiliado Clave N° 001-12843201/01 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 07 e informe de la auditoria medica N.º 39/2023 Y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N.º 20-12284563-0 por el importe total PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 52.900,00).; ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos999295913, Subinsumos 12; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-56-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
23/02/2023 10:16